



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/AC.2/1997/4  
16 de mayo de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas  
de la Esclavitud  
22º período de sesiones  
2 a 11 de junio de 1997

Nota de la Secretaría

La presente nota contiene las recomendaciones hechas por la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud en su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 17 al 19 de marzo de 1997, según fueron transmitidas al Secretario General para su aprobación. Esas recomendaciones fueron aprobadas por el Secretario General el 27 de marzo de 1997.

RECOMENDACIONES HECHAS POR LA JUNTA DE SINDICOS DEL FONDO FIDUCIARIO  
DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LUCHAR  
CONTRA LAS FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD EN SU  
TERCER PERIODO DE SESIONES  
(Ginebra, 17 a 19 de marzo de 1997)

Recomendaciones para subvenciones

1. Los proyectos recomendados al Secretario General, de conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General, se realizan en nueve países. Con arreglo al mandato del Fondo, las recomendaciones de la Junta se centran en prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud para participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y en apoyar los programas que prestan, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.
2. La Junta recibió 12 propuestas de viajes y 12 propuestas de proyectos para las que habían de hacerse efectivas subvenciones en 1997. Las recomendaciones hechas por la Junta se refieren a 6 subvenciones para viajes y 3 subvenciones para proyectos.
3. La Junta recomienda al Secretario General que se destinen 13.600 dólares de los EE.UU. a subvenciones para viajes y 10.250 dólares de los EE.UU. a subvenciones para proyectos, por un total de 23.850 dólares de los EE.UU. que habrán de desembolsarse antes de su cuarto período de sesiones, cuya celebración está prevista en marzo de 1998. De esta cantidad, 20.850 dólares deberían hacerse efectivos tan pronto como se apruebe la presente recomendación. Todas las subvenciones para viajes deberán hacerse efectivas antes del período de sesiones de 1997 del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, que se celebrará del 2 al 11 de junio. Una subvención para proyectos (SP.10) de 3.000 dólares de los EE.UU. podría hacerse efectiva una vez que la Secretaría hubiese recibido información satisfactoria.
4. La Junta recomendó también que, una vez que la Secretaría recibiese nuevas contribuciones voluntarias antes del próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo, hiciese efectivas otras dos subvenciones para viajes por un total de 4.200 dólares de los EE.UU.

Recaudación de fondos

5. La Junta está reconocida al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. José Ayala-Lasso, por haber enviado cartas el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1996) a las Misiones Permanentes de todos los Estados para solicitarles contribuciones al Fondo.

6. La Junta inició una campaña de recaudación de fondos en el actual período de sesiones. Los miembros de la Junta se reunieron con donantes interesados durante el período de sesiones de la Junta, el 19 de marzo, y en el actual período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, los días 17 y 18 de marzo. La Junta encargó a su Presidente, Swami Agnivesh, que hiciera una exposición de las actividades de la Junta y de la situación financiera del Fondo en la sesión del lunes 24 de marzo, durante la introducción del tema pertinente del programa de la Comisión.

7. La Junta recomendó a su secretaría diversas medidas para recaudar fondos, entre ellas: establecer contactos con varios gobiernos, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, fundaciones privadas y organizaciones no gubernamentales; enviar una breve carta del Alto Comisionado a los miembros para describir la grave situación de la esclavitud en el mundo contemporáneo, las medidas de seguimiento adoptadas para poner en práctica las recomendaciones de la Junta y las serias dificultades financieras con que tropezaba el Fondo; y pedir el apoyo de los miembros de la Junta para recaudar fondos.

8. La Junta expresó su gratitud y reconocimiento a Air India por su contribución de un billete gratuito de ida y vuelta al Presidente de la Junta para que asistiera al tercer período de sesiones de la Junta en Ginebra. Ello supuso un ahorro de unos 2.000 dólares para el Fondo, que se añadieron a las cantidades asignadas para subvenciones. Este gesto alentó a otros miembros de la Junta a ponerse en contacto con diversas compañías aéreas a fin de obtener contribuciones análogas en el futuro.

9. La Junta quedaría reconocida si la Secretaría estudiara la posibilidad de autorizar el modo de viaje más económico (por ejemplo, con tarifa de excursión) tanto para los viajes de los miembros de la Junta como para las subvenciones de viaje otorgadas a representantes de organizaciones no gubernamentales, incluido el reembolso de los billetes adquiridos en el país de origen de los viajeros.

#### Organización de los períodos de sesiones de la Junta

10. La Junta quedó reconocida por la decisión del Secretario General de prorrogar el mandato de tres de sus anteriores miembros y designar dos nuevos miembros, lo que le permitió celebrar su período de sesiones en 1997. La Junta quedó también reconocida por la manera en que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos organizó su período de sesiones en marzo, gracias a lo cual todos los miembros se reunieron con miembros de la Comisión de Derechos Humanos y observadores en ésta y con un miembro del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

11. Como cuestión de principio, la Junta recomendó que se reuniera cada año durante el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Debería darse al Presidente o a un miembro de la Junta la oportunidad de hacer una declaración ante la Comisión en relación con el tema pertinente del programa e informar a la Comisión acerca de su labor.

12. En la primera sesión de su período anual de sesiones, debería continuar facilitándose a la Junta el importe exacto de los fondos disponibles para subvenciones, contribuciones recibidas y promesas hechas, así como el de las subvenciones desembolsadas y la cantidad, expresada en dólares de los EE.UU., de las nuevas solicitudes de subvención recibidas.

13. Deberían organizarse reuniones con representantes de gobiernos, organismos especializados, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales interesadas en aportar contribuciones voluntarias (donantes); con las organizaciones no gubernamentales interesadas en solicitar subvenciones, en dar a conocer el mandato del Fondo, en apoyar a la Junta en su campaña de recaudación de fondos o en servir de conductos establecidos de asistencia; con los miembros y la secretaría del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud; y con el Presidente u otros miembros de las juntas de síndicos de otros fondos fiduciarios y voluntarios que hubiera en Ginebra.

#### Cooperación con el Grupo de Trabajo

14. Debería invitarse a todos los miembros a que asistieran al período anual de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, de ser posible dos meses antes del período de sesiones, aun cuando sólo pudieran sufragarse los gastos de viaje de un miembro.

15. La Secretaría debería cerciorarse de que el Grupo de Trabajo incluyera en su programa las pruebas presentadas por los representantes de las organizaciones no gubernamentales que decidiera la Junta.

16. La Secretaría debería informar a la Junta acerca de las esferas prioritarias que el Grupo de Trabajo podría determinar dentro del marco de su mandato para los tres años próximos, de manera que la Junta pudiera tomarlas en cuenta al seleccionar las solicitudes de subvenciones para viajes. Los miembros de la Junta consideraron que esta precisión era importante para sus esfuerzos de recaudación de fondos. Además, el Grupo de Trabajo tal vez desee determinar los países respecto de los cuales estaría interesado en obtener más información.

#### Recomendaciones de la Junta para el intervalo entre períodos de sesiones

17. Debería remitirse a cada miembro de la Junta la información pertinente que permitiera formular recomendaciones durante el intervalo entre períodos de sesiones.

18. El Presidente y otros dos miembros de la Junta, incluido en caso necesario el miembro de la región interesada, pueden hacer válidamente recomendaciones durante el intervalo entre períodos de sesiones.

19. Con independencia de las fechas del próximo período de sesiones y a reserva de la disponibilidad de fondos, la Junta debería continuar

funcionando hasta el final del mandato de sus miembros, es decir, el 31 de diciembre de 1998.

20. La Junta alentó la colaboración entre la secretaría del Fondo y órganos tales como el UNICEF, el PNUD y la OIT, en particular sobre el terreno. La secretaría del Fondo debería beneficiarse de la eficaz colaboración del Alto Comisionado para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos y demás oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno en cuestiones relativas al envío de información confidencial a directores de proyectos y la recepción de tal información de éstos y la fiscalización de la utilización de las subvenciones desembolsadas.

Ayuda a organizaciones no gubernamentales que asistan  
al período de sesiones del Grupo de Trabajo

21. La Secretaría debería ponerse en contacto con las organizaciones no gubernamentales internacionales con sede en Ginebra, como el Consejo Mundial de Iglesias, que tienen locales disponibles a bajo precio, a fin de albergar a los representantes de las organizaciones no gubernamentales elegidas para asistir al período de sesiones del Grupo de Trabajo.

22. Basándose en la práctica de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Poblaciones Indígenas, la Junta recomendó que las dietas de los representantes de las organizaciones no gubernamentales que asistieran al período de sesiones del Grupo de Trabajo se limitaran a 150 FS (unos 100 dólares de los EE.UU.).

23. Debería pedirse a las organizaciones no gubernamentales que guardaran en lo posible un equilibrio entre hombres y mujeres y que enviaran a representantes femeninos.

24. Debería pedirse a las organizaciones no gubernamentales que indicaran si autorizaban a la Secretaría a publicar en los informes del Secretario General sobre las actividades de la Junta y el Fondo, información relativa a sus proyectos, en caso de ser financiados, o si tal información debía tener carácter confidencial.

ANEXO

a) Lista recapitulativa de recomendaciones concernientes a subvenciones de proyectos y de viajes aprobadas por la Junta el 19 de marzo de 1997

(En dólares de los EE.UU.)

A. Subvenciones para proyectos

SP.1	5 500
SP.8	1 750
SP.10	<u>3 000</u>
Total parcial	10 250

B. Subvenciones para viajes

SV.4	1 500
SV.8 (y P.7)	3 000
SV.9	1 700
SV.10	2 200
SV.11	2 200
SV.12	<u>3 000</u>
Total parcial	13 600
Total general	23 850

b) Particulares de las recomendaciones de subvenciones

A. Subvenciones para proyectos

SP.1	5 500
SP.8	1 750
SP.10	<u>3 000</u>
Total	10 250

Solicitud N° 1: Defensa de los Niños-Internacional/Camerún; asistencia a los niños pigmeos baka: 15.500 dólares que se harán efectivos en breve.

Solicitud N° 8: Centro de Camboya para la Protección de los Derechos de los Niños; asistencia a los niños víctimas de la trata y la prostitución: 1.750 dólares que se harán efectivos en breve.

Solicitud N° 10: Asociación Mundial para Niños Huérfanos y Abandonados; asistencia a niños empleados en el hogar en Togo: 3.000 dólares que se harán efectivos cuando la Asociación proporcione a la Secretaría información relativa a los objetivos del proyecto e indicadores que permitan evaluar si esos objetivos pueden alcanzarse, con especial referencia a las dos actividades siguientes: capacitación o formación profesional; seminarios y cursillos.

B. Subvenciones para viajes

SV.4	1 500
SV.8 (y SV.7)	3 000
SV.9	1 700
SV.10	2 200
SV.11	2 200
SV.12	<u>3 000</u>
Total	13 600

Solicitud N° 4: Movimiento de Trabajadores Domésticos; asistencia a niñas empleadas domésticas en la India; un participante: 1.500 dólares (1.000 dólares para gastos de viaje y 500 dólares de dietas durante cinco días); esta subvención se hará efectiva cuando la organización confirme la asistencia de un participante.

Solicitud N° 7: Centro contra la Violencia; prevención y protección frente a la violencia doméstica contra las mujeres en Mongolia; y Solicitud N° 8: Asociación de Abogadas de Mongolia; protección frente a la violencia doméstica contra las mujeres. El desembolso de una subvención de 3.000 dólares, que incluye el costo de un billete de avión y 500 dólares de dietas durante cinco días, depende de que la Asociación se ponga en contacto con el Centro a fin de coordinar el testimonio de ambas organizaciones ante el Grupo de Trabajo y confirme la asistencia de un participante de habla inglesa en representación de ambas organizaciones; y que la Asociación indique al Centro las cuestiones que interesan a la Junta y al Grupo de Trabajo (venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía, explotación del trabajo infantil y servidumbre por deudas, trata de seres humanos y explotación de la prostitución ajena).

Solicitud N° 9: Grupo Tambov de Derechos Humanos; esclavitud infantil, niños soldados y adopción internacional de niños: 1.700 dólares, incluidos 500 dólares de dietas durante cinco días y 1.200 dólares para gastos de viaje; esta subvención se hará efectiva cuando el Grupo proporcione datos e informes satisfactorios sobre la esclavitud infantil en la Federación de Rusia y las medidas adoptadas por la organización para proteger a los niños contra prácticas análogas a la esclavitud y confirme la asistencia de un participante.

Solicitud N° 10: Centro de Camboya para la Protección de los Derechos de los Niños; asistencia a los niños víctimas de la trata y la prostitución: 2.200 dólares, incluidos 1.700 dólares para gastos de viaje y 500 dólares de dietas durante cinco días; esta subvención se hará efectiva cuando la organización confirme la asistencia de un participante.

Solicitud N° 11: Proyecto de Derechos Constitucionales; trata de niños en Nigeria: 2.200 dólares; esta subvención se hará efectiva cuando el proyecto proporcione más información acerca de su condición jurídica, presupuesto y programa de acción y rellene y remita por fax su formulario de solicitud junto con la demás información pertinente; el Proyecto debería remitir a la Secretaría el informe de 81 páginas en el que se destaca el número creciente de casos de trata de niños en Nigeria; la subvención debería satisfacerse por conducto del PNUD en Nigeria, y el Proyecto debería confirmar la asistencia de un participante.

Solicitud N° 12: MAITI, Nepal; rehabilitación de niños que han sido objeto de prostitución: 3.000 dólares para un niño que ha sido objeto de prostitución y un intérprete de MAITI (1.000 dólares para gastos de viaje de dos personas y 500 dólares de dietas para dos personas durante cinco días); esta subvención se hará efectiva cuando la organización confirme la asistencia de los dos participantes.

c) Recomendaciones para una lista de eventuales subvenciones de gasto de viaje

La Junta recomendó que, cuando se recibieran nuevas contribuciones voluntarias, la Secretaría hiciese efectivas las nuevas subvenciones de viaje siguientes:

Solicitud N° 1: Misión de Comunidades Urbanas, Yakarta; asistencia a trabajadores migrantes: la Secretaría debería responder a la organización en nombre de la Junta acogiendo con agrado su solicitud para testificar ante el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, pero indicando que no se dispone por el momento de dinero suficiente en el Fondo, aun cuando la Junta aprecia la labor que desarrolla la organización y piensa que su participación en el Grupo de Trabajo sería útil: 1.700 dólares para gastos de viaje y 500 dólares de dietas para una persona durante cinco días.

Solicitud N° 5: Defensa de los Niños-Internacional/Camerún; 1.500 dólares para gastos de viaje y 500 dólares de dietas para una persona durante cinco días.



Lista de eventuales subvenciones para gastos de viaje

SV.1	2 000
SV.5	<u>2 000</u>
Total	4 200

-----